



VISTOS:

- La solicitud de la Unidad de Prevención de la Municipalidad de Arica
- Cursos que ofrece la Asociación Chilena de Seguridad
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los siguientes funcionarios y prestadores de Servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, para participar en el curso denominado "**RESOLVIENDO CONFLICTOS**", en forma presencial, dictada por la Asociación Chilena de Seguridad, en el Estadio Carlos Dittborn, ubicada en 18 de Septiembre 2000, el día 12 de Septiembre del 2019, en el horario de 14:30 18:00 hrs.

Nómina de participantes:

Nº	NOMBRE	RUT	CALIDAD	UNIDAD
1	ANGELA SOTO CALLE		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
2	PILAR GOMEZ LAZARU		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
3	JEREMY ALFARO SOTO		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
4	SUYIN VIVANCO ENCALADA		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
5	AYLIN MILLALONCO MOYANO		HONORARIO	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
6	MARIA YAÑEZ TRONOCOSO		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
7	ROSSANA RIVERA VELIZ		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
8	INGRID TORRES MENDOZA		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
9	ESMERALDA MAMANI CHOQUE		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
10	RENZO TRIVIÑOS VERA		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
11	NANCY AROS MONTECINOS		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
12	NELSON TORRES OTAROLA		PLANTA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
13	WILLIAMS SOTO VIDAL		HONORARIO	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
14	CAROLINA DORMAN RAMIREZ		HONORARIO	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL
15	YORCY OSSANDON CARVAJAL		CONTRATA	2 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Los funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la sesión de capacitación excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Ilustre Municipalidad de Arica
 Administrador Municipal
 EDWIN BRICEÑO COBB
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL